



Quarta maravedis. 1117

SEDO CUARTO, CUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
CIENTO Y ONCE.

Con las diligencias practicadas p. a que se le li-  
brae Fehimomo de eya, y demas que Resulta del  
expediente formado en Xarxon de dho Abasto: Y en-  
tendido por esta Ciudad Acuerda: Queda en su inte-  
ligencia

que se  
Vn. de Nieve / Nieve en este Ayuntamiento la diligencia de Vemato  
to de Nieve / practicada la mañana del dia veinte y quatro del  
Diciembre ultimo del Abasto de Nieve de este Publico

por tiempo de tres años en favor de Jose Marti-  
nes Laurin de este vecindario, bajo las condicio-  
nes precio y demas que de eya parece: Y entendi-  
do por esta Ciudad acuerda: Queda en su intelligen-  
cia

Aprovar. de / Esta Ciudad acuerda: Dar las gracias a los  
todas las / mates / M. Juntas de Propios y Abastos Procuradores  
Cindico General y Perzonero por la eficacia y activi-  
dad que han demostrado en Realizar los Plmates de  
las Plntas y Abastos con todo el beneficio que ha  
 Sido posible a los fondos de la Ciudad y de este

